



Resolución Directoral

Lima, 29 de Diciembre de 2017

Visto, el Informe N° 582-ARPTO-UPER-HNHU-2017 mediante el cual se remite al jefe de la unidad de Personal el Proyecto de Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional Reordenado II Año 2017;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 79° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la reasignación de los servidores de la Administración Pública; y la Ley N°27557, que restablece desplazamientos del personal en la Administración Pública.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°040-2014-PCP, establece que el Cuadro para Asignación de Personal – CAP y el Presupuesto Analítico de Personal – PAP serán sustituidos por el documento de Gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad –CPE. De igual manera en la Primera Disposición Complementaria Transitoria, señala que la implementación del régimen previsto en la precitada Ley se realiza progresivamente y concluye en un plazo máximo de seis (6) años, conforme a las reglas de gradualidad que establece las normas reglamentarias en el marco de la programación de las leyes anuales de presupuesto;

Que, a través de Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE se aprobó las normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE, define el Cuadro para Asignación de Personal Provisional como documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente, además establece el reordenamiento de los cargos contenidos en el CAP Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP Provisional. El reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la entidad, previo informe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, con el visto bueno de la Oficina de Racionalización, o quien haga sus veces;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 659-2017/MINSA de fecha 14 de agosto de 2017, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora N° 012 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, el que contiene un total de dos mil cuarenta y dos (2042) cargos clasificados;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 216-2017-HNHU-DG de fecha 03 de noviembre de 2017, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional reordenado 2017 de la Unidad Ejecutora N° 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, el que contiene un total de dos mil cuarenta y dos (2042) cargos clasificados;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 267-2017-HNHU-DG de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional reordenado I de la Unidad Ejecutora N° 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, el que contiene un total de dos mil cuarenta y dos (2042) cargos clasificados;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Hipólito Unánue ha emitido el Memorando N° 503-2017-UP/HNHU de fecha 28 de diciembre de 2017, con la finalidad de proceder al reordenamiento de los cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional Reordenado I Año 2017 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, acción que debe ser formalizada mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y la Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional II Año 2017, el cual como Anexo adjunto (Diecisiete páginas) forma parte integrante de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- La Oficina de Comunicaciones procederá a publicar la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

LWMM/JCR/EAT/OHACH

DISTRIBUCION:

- () Oficina de Administración
- () Oficina Ejec. de Planeam. Estratégico
- () Unidad de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () OCI
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

TAMARA YULIANA ORTIZ CASTRO
SECRETARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válida para uso Institucional

10 AGO. 2019

089
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista